

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 033-2020-OCI/5332-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH

**“CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO;
ADQUISICIÓN DE BOMBA DE INFUSIÓN, CAMA CLÍNICA
RODABLE Y ASPIRADOR DE SECRECIONES; ADEMÁS DE
OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL APOYO
HUARI - HUARI EN LA LOCALIDAD HUARI, DISTRITO DE
HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 1: CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE
REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y
CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA
REGIÓN ANCASH - FORTALECIMIENTO DE HOSPITALES II-1**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 3 DE JULIO AL 9 DE JULIO DE 2020**

TOMO I DE I

INDEPENDENCIA, 13 DE JULIO DE 2020

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 033-2020-OCI/5332-SCC

“CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICIÓN DE BOMBA DE INFUSIÓN, CAMA CLINICA RODABLE Y ASPIRADOR DE SECRECIONES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL APOYO HUARI - HUARI EN LA LOCALIDAD HUARI, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 1 - CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA REGIÓN ANCASH – FORTALECIMIENTO DE HOSPITALES II-1.

ÍNDICE

| DENOMINACIÓN | N° Pág. |
|---|---------|
| I. ORIGEN | 1 |
| II. OBJETIVO | 1 |
| III. ALCANCE | 1 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL | 2 |
| V. SITUACIÓN ADVERSA | 3 |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE | 8 |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS | 8 |
| VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORME DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES | 9 |
| IX. CONCLUSIONES | 9 |
| X. RECOMENDACIONES | 9 |
| APÉNDICES | 10 |

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 033-2020-OCI/5332-SCC

CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICIÓN DE BOMBA DE INFUSIÓN, CAMA CLÍNICA RODABLE Y ASPIRADOR DE SECRECIONES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL APOYO HUARI - HUARI EN LA LOCALIDAD HUARI, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH

HITO DE CONTROL N° 1: CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-2019) EN LA REGIÓN ANCASH – FORTALECIMIENTO DE HOSPITALES II-1.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Áncash mediante el oficio n.º 0543-2020-GRA/OCI-J de 3 de julio de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 5332-2020-036, en el marco de lo previsto en la Ley n.º 31016, "Ley que establece medidas para el despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19", la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada mediante Resolución de Contraloría n.º 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020 y Resolución de Contraloría n.º 144-2020-CG, de 26 de mayo de 2020.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la meta: "Construcción de ambiente complementario; adquisición de bomba de infusión, cama clínica rodable y aspirador de secreciones; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Apoyo Huari – Huari en la localidad Huari, distrito de Huari, provincia Huari, departamento Ancash", se efectúa de conformidad con lo establecido en el Plan de Reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID – 19, la normativa aplicable y las obligaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el cumplimiento del Plan de Reforzamiento de los servicios de Salud y contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash – Fortalecimiento de Hospitales II-1, se efectúa de acuerdo a la normativa aplicable, disposiciones internas vigentes y de manera oportuna.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución de la meta "Construcción de Ambiente Complementario; adquisición de bomba de infusión, cama clínica rodable y aspirador de secreciones; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Apoyo Huari – Huari en la localidad Huari, distrito de Huari, provincia Huari, departamento Ancash", considerado en el "Plan de Reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID – 19". El servicio de control se ejecutó durante el periodo del 3 al 9 de julio de 2020, en el Gobierno Regional de Ancash, ubicado en el campamento Vichay S/N, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Comité de Emergencia para el Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la salud, el 30 de enero de 2020 declaró el brote de COVID-19, como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

Posteriormente, tras conocerse el primer caso de COVID-19, en el Perú, el Presidente de la República, mediante el Decreto Supremo n.° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por un plazo de (90) días calendario por la existencia del COVID-19; asimismo, mediante el Decreto supremo n.° 044-2020-PCM de 15 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Nacional, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Mediante, Resolución Ministerial n.° 095-2020-MINSA de 18 de marzo de 2020, se aprobó el "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19", que tiene como finalidad asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud, mediante la articulación, coordinación, integración y reordenamiento del flujo de atención y el establecimiento de la participación ciudadana efectiva para la continuidad de la atención, cuidados integrales y seguimiento domiciliario de los pacientes COVID-19.

Es así que, mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 109-2020-GRA/GGR de 26 de marzo de 2020, el Gobierno Regional de Ancash, en adelante "Entidad", aprobó el "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-19) en la Región Ancash", en donde establecieron la priorización de los EESS para la atención de emergencia de COVID-19.

Asimismo, con Resolución Gerencial General Regional n.° 123-2020-GRA/GGR de 17 de abril de 2020, la Entidad modificó y aprobó el mencionado Plan Regional de Reforzamiento, con reajuste de recursos.

Al respecto, el Gobierno Regional de Ancash, en adelante la "Entidad", viene ejecutando una inversión de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición, en adelante "IOARR", en el Hospital de apoyo Huari, denominado "Construcción de ambiente complementario; adquisición de bomba de infusión, cama clínica rodable y aspirador de secreciones; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Apoyo Huari – Huari en la localidad Huari, distrito de Huari, provincia Huari, departamento Ancash"; dentro del cual se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Ancash.

Sobre el particular, se tiene que mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 0154-2020-GRA/GGR de 29 de mayo de 2020, se aprobó el "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash" con incorporación de ciertas actividades para el fortalecimiento del Laboratorio de Referencia Regional y traslado de cadáveres, dentro del cual se encuentra la Matriz de Programación de Metas Físicas y Presupuestales de la Fase de Formulación, en el que se programó en el II mes el fortalecimiento de los servicios de salud frente al COVID 19 en hospitales II – 1.

Al respecto, se verificó en el módulo de la página de INVIERTE.PE, que el formato 07-D correspondiente al Registro de IOARR – Estado de emergencia, se registró el 5 de mayo de 2020 y fue aprobado el 24 de junio de 2020 y a la fecha se encuentra en estado: Activo y situación: Aprobado, asimismo se muestran los detalles del IOARR en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Información General del Proyecto (IOARR)

| Datos Generales de la IOARR | |
|--|---|
| IOARR | Construcción de ambiente complementario; adquisición de bomba de infusión, cama clínica rodable y aspirador de secreciones; además de otros activos en el (la) EESS hospital apoyo Huari - Huari en la localidad Huari, distrito de Huari, provincia Huari, departamento Ancash |
| CUI | 2487100 |
| Nombre de la Unidad productora de bienes y/o servicios | Hospital Apoyo Huari - Huari |
| Tipo de Inversión | Infraestructura y equipamiento |
| Costo total de Inversión | 2 595 448,58 |
| Cronograma de inversión | 3 meses |
| Modalidad de ejecución | Administración indirecta – por contrata |
| Fuente de Financiamiento | Recursos Determinados |

Fuente: Formato n.º 07-D Registro de IOARR – Estado de Emergencia
Elaborado por: Comisión de Control

V. SITUACION ADVERSA

De la revisión efectuada al cumplimiento del “Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-19) en la Región Ancash” se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la ejecución de la meta del proyecto de inversión: “Construcción de ambiente complementario; adquisición de bomba de infusión, cama clínica rodable y aspirador de secreciones; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Apoyo Huari – Huari en la localidad Huari, distrito de Huari, provincia Huari, departamento Ancash”, la cual se expone a continuación:

1. EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH NO ACREDITA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE HUARI, EN ATENCIÓN A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN REGIONAL DE REFORZAMIENTO, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA FRENTE AL COVID-19.

Condición:

Mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 109-2020-GRA/GGR de 26 de marzo de 2020, la Entidad aprobó el “Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash”, teniendo como finalidad “...asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud, mediante la articulación, coordinación, integración y reordenamiento del flujo de atención y fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva para la continuidad de la atención, cuidados integrales y seguimiento domiciliario de los pacientes COVID-19...”, en el cual los servicios de salud fueron organizados de la siguiente manera:

“(…)”

A continuación, describiremos la organización de servicios de salud por niveles:

Primera línea: Red de Atención Primaria en Salud están incluidos 410 IPRESS del primer y segundo nivel de atención del Gobierno Regional, ESSALUD (16), Sanidad de la Fuerzas Policiales (2)
Total: 418

Segunda línea: Se han priorizado 09 Hospitales de nivel II – 1: Pomabamba, Caraz, Casma, Huari, Huarmey, Yungay, Carhuaz, Recuay, la Caleta*, Hospital II Huaraz ESSALUD, Hospital I cono Sur, Clínica Santa María, Clínica San Pablo.
Total: 11 Entre Hospitales y Clínicas

Tercera línea: Hospital Víctor Ramos Guardia, Hospital Eleazar Barrón y Hospital II ESSALUD.
Total: 3

“(…)”

Como es de verse, en el mencionado plan estableció priorizar la implementación y reforzamiento de nueve (9) Hospitales de segunda línea, es decir: (Pomabamba, Caraz, Casma, Huari, Huarmey, Yungay, Carhuaz, Recuay, la Caleta), para permitir el reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID-19.

Posteriormente, con Resolución Gerencial General Regional n.° 123-2020-GRA/GGR de 17 de abril de 2020, la Entidad nuevamente modificó y aprobó el mencionado Plan, donde señala entre sus objetivos específicos lo siguiente: "a) *Acondicionar e integrar los servicios de Emergencia, Hospitalización y Unidades de Cuidados Intensivos, y Hospitalización, para pacientes COVID19 asegurando el cumplimiento de los estándares de bioseguridad interna y externa en las IPRESS de la Región Ancash.*"

Al respecto, en el citado plan, se considera la implementación de las actividades para el fortalecimiento de la segunda línea de contención de los Hospitales II-1, priorizando el reforzamiento de Hospitales de referencia para casos moderados, siendo entre otros el Hospital de Huari.

Asimismo, en la modificatoria del referido plan, se estableció la "Matriz de Programación de Metas Físicas y Presupuestales", en la cual se precisó la programación de metas físicas, estableciéndose que el cumplimiento para la implementación de los referidos Hospitales, entre ellos el Hospital de Huari, debía efectuarse en el segundo mes, es decir, para el mes de junio se había programado la implementación de los hospitales de nivel II - 1, (IOARR)¹ con un plazo de ejecución de dos meses, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 1
Matriz de Programación de Metas Físicas y Presupuestales

| OBJETIVO GENERAL DEL PLAN | | OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN | | ACTIVIDAD OPERATIVA | | UNIDAD DE MEDIDA | | PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS | | | ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO | | |
|--|---|---|--|---------------------|------------|------------------|-----------|-------------------------------|-------------|-------------|----------------------------|---------|------------------------|
| | | | | | | | | I Mes | II Mes | III Mes | II Mes | III Mes | TOTAL PRESUPUESTO (S/) |
| Objetivo General del Plan: Establecer las disposiciones que regulen el funcionamiento de los servicios de salud y contención del COVID-19, y sus componentes de la red de atención de salud en la Región Ancash. | Objetivo Específico del Plan: Acondicionar e integrar los servicios de Emergencia Hospitalización y Unidades de Cuidados Intensivos y Hospitalización para pacientes COVID-19 asegurando el cumplimiento de los estándares de bioseguridad interna y externa en las IPRESS de la Región Ancash. | Actividad Operativa: Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica en el ámbito Público de Indígenas y otros Grupos Vulnerables (GVR) en la Región Ancash, para detectar tempranamente casos sospechosos e iniciar acciones en los centros de salud y emergencia. | Unidad de Medida: Recursos Humanos para el primer nivel de atención (X 2 meses) Recursos Humanos para el segundo nivel de atención (X 2 meses) Recursos Humanos para el tercer nivel de atención (X 2 meses) Recursos Humanos para el cuarto nivel de atención (X 2 meses) Recursos Humanos para el quinto nivel de atención (X 2 meses) Recursos Humanos para el sexto nivel de atención (X 2 meses) Recursos Humanos para el séptimo nivel de atención (X 2 meses) Recursos Humanos para el octavo nivel de atención (X 2 meses) Recursos Humanos para el noveno nivel de atención (X 2 meses) | 161 | 161 | | 966 000 | 966 000 | 0 | 1 932 000 | | | |
| | | | | 37 | 37 | | 182 000 | 182 000 | 0 | 364 000 | | | |
| | | | | 54 | 54 | 54 | 248 000 | 248 000 | 248 000 | 744 000 | | | |
| | | | | | | 300 | | | 4 700 000 | 4 700 000 | | | |
| | | | | | | 1 IOARR | 30 146 | | 56 000 000 | 56 000 000 | | | |
| | | | | | | 3 IOARR | 787 210 | | 562 307 334 | 562 307 334 | | | |
| | | | | | | 1 IOARR | 423 500 | | 56 000 000 | 56 000 000 | | | |
| | | | | | | 3 | 737 036 | | 562 310 | 562 310 | | | |
| | | | | | | 3 IOARR | 1 700 822 | | 562 310 | 562 310 | | | |
| | | | | | | | 670 000 | | 562 310 | 562 310 | | | |
| | | | | | | 1 | 1 161 115 | | 56 184 112 | 56 184 112 | | | |
| | | | | | | | 496 000 | | 562 310 | 562 310 | | | |
| | | | | | | 1 lote | 787 703 | | 787 703 | 787 703 | | | |
| | | | | | | 58 | 57 800 | | 562 310 | 562 310 | | | |
| | | | | | | 1 lote | 63 250 | | 562 310 | 562 310 | | | |
| | | 6 000 | 228 220 | | 562 310 | 562 310 | | | | | | | |
| | | 14 000 | 117 000 | | 56 184 112 | 56 184 112 | | | | | | | |
| | | 77 | 20 121 | | 56 184 112 | 56 184 112 | | | | | | | |
| | | 1 lote | 2 178 740 | | 562 310 | 562 310 | | | | | | | |
| | | 12 | 38 000 | | 56 184 112 | 56 184 112 | | | | | | | |
| | | 20 | 34297 | | 56 184 112 | 56 184 112 | | | | | | | |
| TOTAL PRESUPUESTO S/ | | | | | | | | | | | 3 449 437,891 | | |

Fuente: Resolución Gerencial General Regional n.° 123-2020-GRA/GGR de 17 de abril de 2020
Elaborado por: Comisión de Control

¹ Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)

Tal como se aprecia en la imagen anterior, se programó como metas físicas la entrega de (IOARR) de los Hospitales II-1 para el segundo mes; sin embargo, dicha implementación no se ha ejecutado en el plazo establecido.

Posteriormente, con Resolución Gerencial General Regional n.° 154-2020-GRA/GGR de 29 de mayo de 2020, la Entidad aprobó y modificó por tercera vez el "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-19) en la Región Ancash", con las mismas metas y programaciones e incorporaciones de ciertas actividades para el fortalecimiento de la segunda línea de contención de los Hospitales de II-1, donde se destacaron principalmente las siguientes modificaciones:

- Implementación y fortalecimiento de las actividades para el fortalecimiento de la segunda línea de contención de los Hospitales II-1, implementando la capacidad de camas propuestas a 210 en total.
- El fortalecimiento del Laboratorio de Referencia Regional de Ancash, a fin de que puedan realizar pruebas moleculares en el laboratorio.
- Inclusión de dos (2) hospitales II-1 para su implementación y fortalecimiento (Sihuas y Recuay).

Es así que, en el mencionado Plan nuevamente se estableció la implementación y fortalecimientos de los Hospitales II-1, con la finalidad descongestionar a los Hospitales de tercera línea, donde se atenderán los casos referidos con signos de alarma y casos críticos en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).

En torno a ello, mediante el oficio n.° 00550-2020-GRA/ORCI-J de 6 de julio, se solicitó documentos relacionados de la aprobación de IOARR, expedientes técnicos y documentos equivalentes del Hospital de Huari; sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe, no fueron atendidos; asimismo, no se evidencia la elaboración de los expedientes técnicos necesarios para iniciar la ejecución de dicho proyecto.

En relación a ello, la comisión de Control procedió a verificar a través de la plataforma del INVIERTE PE, sobre el registro de Inversión en el "Formato N° 07-D: Registro de IOARR – Estado de Emergencia Nacional", en la cual se observa que fue registrado el IOARR del proyecto de inversión: "Construcción de ambiente complementario; adquisición de bomba de infusión, cama clínica rodable y aspirador de secreciones; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Apoyo Huari – Huari en la localidad Huari, distrito de Huari, provincia Huari, departamento Ancash", con código único de inversiones n.° 2487100 y un valor estimado de inversión de S/ 2 595 448,58, el cual se encuentra activo y aprobado, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 2
Formato n.º 07-D: Registro de IOARR – Estado de Emergencia Nacional

FORMATO N° 07-D. REGISTRO DE IOARR - ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

Fecha de registro: 04/08/2020 11:03:08 a.m. - Fecha de aprobación: 24/07/2020 06:44:04 p.m.
Estado: ACTIVO - Situación: APROBADO

Nombre del proyecto de inversión (generado en función al servicio y a los datos ingresados en los campos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14)

CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, ADQUISICIÓN DE BOMBA DE INFUSIÓN, CANA CLÍNICA MÓVIL Y ABRIGADOR DE SECACIONES ADENALES OTROS ACTIVOS EN EL HOSPITAL APORO HUARI HUARI EN LA LOCALIDAD HUARI, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH.

Código único de inversiones: 2487100

¿El proyecto pertenece a un programa de inversión? NO

¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia? SI - CS-054-2020-PCM

A. Responsabilidad Funcional de la Inversión

| | |
|------------------------|---|
| Política | 20 SALUD |
| Categoría funcional | 044 SALUD INDIVIDUAL |
| Grupo funcional | 0997 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA |
| Sector responsable | SALUD |
| Tecnología de proyecto | ESTABLECIMIENTOS DE SALUD HOSPITALARIOS |

B. Institucionalidad

Fuente: Pagina Web de Invierte Perú: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/97853>

Al respecto, en el Literal F) Costos y Cronogramas para el registro de activos asociados a IOARR del Formato n.º 07-D Registro de IOARR – Estado de Emergencia, establece el cronograma de inversión de tres meses, es decir, un cronograma de ejecución de 90 días calendario, que iniciaría en el mes de julio 2020 y culminaría en setiembre 2020.

En dicho contexto, conforme a la programación señalada en el formato 7D del citado IOARR, la culminación del IOARR del Hospital de Huari se efectuaría en el mes de setiembre 2020, lo cual contraviene el "Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash", que considera la culminación de los trabajos relacionados a la implementación de las actividades para el fortalecimiento de la segunda línea de contención de los Hospitales II-1, el mes de julio de 2020; evidenciándose de esa manera que el Gobierno Regional de Ancash, no está implementando de manera oportuna el Hospital de Huari, situación que estaría afectando, el cumplimiento de los objetivos y la capacidad de respuesta adecuada ante la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Criterio:

La situación descrita en los párrafos precedentes estaría vulnerando lo establecido en las normas siguientes:

- **Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash**, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 109-2020-GRA/GGR de 26 de marzo de 2020, establece:

"II. FINALIDAD

(...) Asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud, mediante la articulación, integración y reordenamiento del flujo de atención y el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva para la continuidad de la atención, cuidados integrales y seguimiento domiciliario de los pacientes COVID-19".





3 OBJETIVOS

(...)

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

a) Acondicionar e integrar los servicios de emergencia, Hospitalización y unidades de Cuidados Intensivos, Hospitalización para pacientes COVID-19, asegurando el cumplimiento de los estándares de bioseguridad interna y externa en las IPRESS de la Región Ancash.

(...)

VI CONTENIDO DEL PLAN

A. De la organización y reanudación de los servicios de salud

(...)

A continuación, describimos la organización de servicios de salud por niveles:

Primera línea: Red de Atención Primaria en Salud están incluidos 410 IPRESS del primer y segundo nivel de atención del Gobierno Regional, ESSALUD (16), Sanidad de las Fuerzas Policiales (2)
Total: 418 (Anexo N° 01)



Segunda línea: Se han priorizado 09 Hospitales de nivel II - 1: Pomabamba, Caraz, Casma, Huarí, Huarmey, Yungay, Carhuaz, Recuay, La Caleta, Hospital II Huaraz ESSALUD, Hospital I Cono Sur, Clínica Santa María, Clínica San Pablo. (Anexo N° 02)
Total: 14



Tercera línea: Hospital Víctor Ramos Guardia, Hospital Eleazar Guzmán Barrón y Hospital III ESSALUD (Anexo N° 03)
Total : 03

- Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash, aprobado mediante, Resolución Gerencial General Regional n.° 123-2020-GRA/GGR de 17 de abril de 2020.

VI. CONTENIDO DEL PLAN

(...)

6.1.2 Fortalecer la segunda línea con 13 IPRESS.

- Fortalecimiento del equipamiento para la implementación de triaje diferenciado y sala de aislamiento en los Hospitales de Pomabamba, Caraz, Casma, Huarí, Huarmey, Yungay, Carhuaz, Recuay, La Caleta Hospital II Huaraz ESSALUD, Hospital I Cono Sur, Clínica Santa María, Clínica San Pablo para la atención del Coronavirus (COVID-19).

- Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash, mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 0154-2020-GRA/GGR de 29 de mayo de 2020

6.4. COMPONENTES DEL PLAN

(...)

6.4.1 De la reorganización y reanudación de los servicios de salud.

(...)

b) EVALUACIÓN DE LA OFERTA

(...)

Para la atención hospitalaria se implementaran unidades de contingencia COVID 19 como segunda línea de contención:

(...) se ha incluido 9 Hospitales de nivel II – 1 y el Hospital La caleta (contingencia), 02 Hospitales de ES salud y 02 de las Clínicas Privadas, con la finalidad de descongestionar a los hospitales de tercera línea, donde se atenderán los casos referidos con signos de alarma y casos criticos en la unidad de cuidados intensivos (...)"

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES
FASE DE FORMULACIÓN
Dirección Regional de Salud Ancash

| Objetivo General del Plan | Objetivo específico del Plan | Actividad Operativa | Unidad de Medida | PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS | | | | | | | | | Comentarios del presupuesto | | | | |
|--|--|--|---|-------------------------------|-------|-------|--------|-------|-------|---------|---------|---------------------|---------------------------------|-------------|-----------|--|--|
| | | | | I Mes | | | II Mes | | | III Mes | | | PRK - ALIACIÓN PRESUPUESTAL (P) | | | | |
| | | | | 1 Mes | 2 Mes | 3 Mes | 1 Mes | 2 Mes | 3 Mes | 1 Mes | 2 Mes | 3 Mes | Total Presupuesto (P) | | | | |
| Establecer las disposiciones que permitan el cumplimiento de las estrategias de salud y bienestar de la población de la provincia de Huari en la Región Ancash | Atender y asistir los servicios de Emergencia Hospitalarias y Unidades de Cuidados Intensivos y Hospitalarias, para asegurar el cumplimiento de las unidades de contingencia interna y externa de la Región Ancash | Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública en Unidades y otros Centros de atención de emergencias, especialidades y desarrollo para los servicios de atención de primer nivel de atención hasta el establecimiento de menor categoría de servicios | Recursos humanos para el primer nivel de atención (Equipos de Respuesta Rápida - ER2) (meses) | | 161 | 161 | | | | 564 000 | 864 000 | 864 000 000 | | | | | |
| | | | Recursos humanos para hospitales de emergencia (meses) | | 37 | 37 | | | | 147 000 | 147 000 | 147 000 000 | | | | | |
| | | | Recursos humanos en Hospitales Victor Humañes de Huari, Hospital Daniel A. Utrilla y Hospital La Caleta (3 meses) | 54 | 54 | 54 | | | | 244 000 | 244 000 | 244 000 000 | | | | | |
| | | | Recursos humanos para COVID-19 en hospitales de emergencia (3 meses) | | | | | | | | | | 4 790 000 | 544 790 000 | | | |
| | | | Equipamiento para Hospitales de II - 1 (segunda línea de contención) | | | | | | | | | 6 090 140 | | 6 090 140 | | | |
| | | | Equipamiento para Hospitales de II - 1 (segunda línea de contención) | | | | | | | | | | 1 528 196 | | 1 528 196 | | |
| | | | Equipamiento para Hospitales de Tercera línea de contención COVID-19 | | | | | | | | | | 422 640 | | 422 640 | | |
| | | | Equipamiento para Hospitales de Tercera línea de contención COVID-19 | | | | | | | | | | 777 046 | | 777 046 | | |
| | | | Equipamiento para Hospitales de Tercera línea de contención COVID-19 | | | | | | | | | | 1 730 382 | | 1 730 382 | | |
| | | | Equipamiento para Hospitales de Tercera línea de contención COVID-19 | | | | | | | | | | 670 000 | | 670 000 | | |
| | | | Equipamiento de ambiente y adquisición de equipos para el Laboratorio de Referencia de la Región Ancash | | | | | | | | | | 1 183 112 | | 1 183 112 | | |
| | | | Equipamiento para Laboratorio Regional de Salud Ancash | | | | | | | | | | 456 000 | | 456 000 | | |
| | | | Medicamentos, insumos médicos y otros | | | | | | | | | | 787 733 | | 787 733 | | |
| | | | Equipos de ECG armonizados a 180 000 por 30 días | | | | | | | | | | 60 | | 60 | | |
| | | | Equipos de limpieza (jalon, papel toalla, felpo por galón) | | | | | | | | | | 63 796 | | 63 796 | | |
| Equipos de protección personal (EPP) - 30 días por persona | | | | | | | | | | 6 000 | | 6 000 | | | | | |
| Equipos de protección personal (EPP) - 30 días por persona | | | | | | | | | | 18 000 | | 18 000 | | | | | |
| Equipos de protección personal (EPP) - 30 días por persona | | | | | | | | | | 77 | | 77 | | | | | |
| Equipos de Protección Personal (EPPS) | | | | | | | | | | 1 104 | | 1 104 | | | | | |
| Equipos para monitoreo de signos vitales (SPO2, Frecuencia Cardíaca, Presión Arterial) | | | | | | | | | | 12 | | 12 | | | | | |
| Equipos para monitoreo de signos vitales (SPO2, Frecuencia Cardíaca, Presión Arterial) | | | | | | | | | | 70 | | 70 | | | | | |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | | | | | | | | | 5148 401 881 | | | | | |

Consecuencia:

La situación adversa descrita, pone en riesgo el cumplimiento de objetivos del Plan y la capacidad de respuesta frente al COVID – 19 en la provincia de Huari.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control: Cumplimiento del Plan de Reforzamiento de los servicios de Salud y contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash – Fortalecimiento de Hospitales II-1, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe, se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió un "Reporte de Avance ante Situaciones Adversas" ya que durante la ejecución del presente informe no se detectó situaciones adversas que deban ser adoptadas de manera inmediata.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN:

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito n.º 1: Cumplimiento del Plan de Reforzamiento de los servicios de Salud y contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash – Fortalecimiento de Hospitales II-1, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar el cumplimiento de metas programadas y perjuicio económico a la entidad, el cual ha sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente a Hito n.º 1 "Cumplimiento del Plan de Reforzamiento de los servicios de Salud y contención del Coronavirus (COVID-2019) en la Región Ancash – Fortalecimiento de Hospitales II-1", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el metas programadas y la capacidad de respuesta frente al COVID-19, en la provincia de Huari.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.

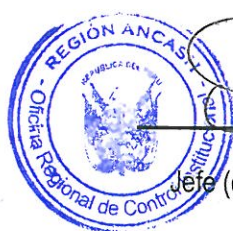
Huaraz, 13 de julio de 2020



Jorge Santos Huayaney
Supervisor
Comisión de Control



Jackeline Magali Martínez Grissón
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Andrea Bailón González
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ORCI

REG.DOC. 01417752

REG. EXP. 00907216

Huaraz, 14 de julio de 2020

OFICIO N° 00572 – 2020 – GRA/OCI - J

Señor:

Juan Carlos Morillo Ulloa
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Ancash
Av. Independencia n. ° 206
Independencia/Huaraz/Ancash

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 033-2020-OCI/5332-SCC.

Referencia: a) Ley N° 31016, Ley que establece medidas para el despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el COVID – 19.
b) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
c) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1: Cumplimiento del Plan de Reforzamiento de los servicios de Salud y contención del Coronavirus (COVID – 19) en la Región Ancash, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el **Informe de Hito de Control N° 033-2020-OCI/5332-SCC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Andrea Bailón González
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash



JMMG
C.c
Archivo